

---

## Convocatoria

---

**D**e conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la trigésima segunda sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día viernes 18 de mayo del año 2018, a las 20:00 horas, bajo el siguiente:

---

## Orden del día

---

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dar cuenta al Consejo General del escrito presentado por la C. Hermelinda Ovando Gómez, Consejera Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Jiquipilas, Chiapas, mediante el cual informa a este Consejo General que se excusa de atender, tramitar, o resolver aquellos asuntos en los que pueda resultar algún beneficio para el C. Jesús Alejandro Molina Ovando, candidato a Quinto Regidor Propietario de dicho Municipio, por encontrarse dentro de la hipótesis contenida en el artículo 55, párrafo primero, de los Lineamientos para la designación de los Presidentes, Secretarios Técnicos y Consejeros Electorales de los órganos desconcentrados de este organismo electoral local.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del Oficio número 00590, signado por el C. Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, mediante el cual, hace llegar escrito signado por el C. Fernando Bautista Pérez, Secretario del Consejo de Ancianos del municipio de Rincón Chamula San Pedro, quien adjunta copia del Acta de Asamblea del Consejo de Ancianos de Usos y Costumbres y Comunidad en General; con la finalidad de que se lleven acabo las elecciones del próximo 1° de Julio del presente año y estar en condiciones de elegir a sus representantes en los tres órdenes de gobierno, argumentando que fue una decisión consensada con los líderes de los diversos Barrios que conforman el nuevo municipio.
- 6.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
  - 6.1 TEECH/JDC/074/2018 y TEECH/JI/76/2018, acumulados, relativos a los Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales y de Inconformidad, promovidos por los CC. Juridia Crystell Velázquez Gramajo, por su propio derecho, y Rober Willians Hernández Cruz, representante propietario del partido político Podemos Mover a Chiapas, respectivamente, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, en la parte relativa a la procedencia del registro de la candidatura de Evilmer Uriel Alvarado Pérez, como Presidente Municipal de Chicomuselo, Chiapas, por el partido político MORENA.
  - 6.2 TEECH/JDC/118/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Marco Antonio Méndez Díaz, en su carácter de ciudadano, en contra del acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual se resuelven las solicitudes de registro de candidaturas; "en específico por la validación



de la candidatura del ciudadano Alexander Alexander Jiovani Salazar Ruiz, por no cumplir el requisito señalado por el artículo 10, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, al no separarse del cargo de funcionario público del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas". (sic)

- 6.3 TEECH/JDC/104/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Karla Erika Valdenegro Gamboa, por su propio derecho, y en su calidad de candidata a la Presidencia Municipal por el Municipio de Mapastepec, Chiapas, por la Coalición "Juntos Haremos Historia", en contra del registro por el mismo cargo otorgado a favor de Josefina Molina Arrollaves.
- 6.4 TEECH/JI/073/2018, relativo al Juicio de Inconformidad, reencauzado a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Ana Lilia Flores Escamilla por su propio derecho, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018.
- 7.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, TEECH/JDC/104/2018, se aprueba la cancelación del registro de candidatura a la Presidencia Municipal del Municipio de Mapastepec, Chiapas, postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia" a favor de Josefina Molina Arrollaves, y en su lugar se deja subsistente el registro de Karla Erika Valdenegro Gamboa.
- 8.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Inconformidad TEECH/JI/073/2018, reencauzado a Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, se aprueban las restituciones de las ciudadanas Ana Lilia Flores Escamilla, al cargo de Síndica Propietaria, y de Zinnia Esther Navarrete González, al cargo de Segunda Regidora Propietaria, ambas candidatas de la planilla de Miembros de Ayuntamiento de Comitán de Domínguez, Chiapas, postulada por la Coalición "Por Chiapas al Frente".
- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JRC-79/2018, se da respuesta a la consulta del Partido Revolucionario Institucional, relacionada con la colocación de propaganda electoral en la vía pública y la prohibición del artículo 194, numeral 1, fracción XII, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana.
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, Expediente TEECH/JDC/074/2018 y su acumulado TEECH/JI/76/2018, se aprueba la cancelación del registro de candidatura del ciudadano Evilmer Uriel Alvarado Pérez, a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Chicomuselo, Chiapas, postulado por el partido político Morena, y en su lugar, se aprueba el registro del ciudadano Juan Gabriel Pérez González, como candidato a Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chicomuselo, Chiapas, postulado por el partido político Morena.

---

**Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 10 del orden del día, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 17 de mayo de 2018**

**ATENTAMENTE**  
**"Comprometidos con tu voz"**  
**El C. Consejero Presidente**

  
**Oswaldo Chacón Rojas**

*"Comprometidos con tu voz"*